

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *Boletín*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Administración principal de Correos de Córdoba

Núm. 127

El día treinta y uno del actual a las once horas tendrá lugar ante el señor Jefe del Negociado de conducciones de la Dirección general de Correos de Madrid, la subasta del servicio de la conducción diaria del correo en automóvil con obligación de verificar la expedición diaria de ida y vuelta en todo su recorrido entre la oficina del ramo de Cardena (Córdoba) y la de Fuencaliente (Ciudad Real), sirviendo a Venta de Azuel bajo el tipo máximo de tres mil seiscientos pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en esta Principal, advirtiéndose que las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase sexta (50 pesetas) y habrán de redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración del acto a las horas ordinarias de despacho en la referida Principal de Córdoba; excepto en el último de los días de admisión en que la presentación podrá hacerse hasta las diez y siete horas del veinte y seis del actual.

Córdoba a siete de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Administrador Principal, José Moreno.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T. natural de.....

vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Cerámica Montillana S. A.

Núm. 167

El día veinte y nueve de los corrientes, a las tres de la tarde y en el Sindicato Agrícola Católico de esta ciudad, se celebrará Junta general ordinaria para someter a la aprobación de los señores accionistas la memoria, cuentas y balance del ejercicio de mil novecientos treinta y dos y resolver sobre los demás asuntos que se adicionen al orden del día.

Se ruega a los señores accionistas su puntual asistencia a dicho acto, por sí o mediante delegación en forma.

Montilla a diez de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, Rafael Rivas.

Cooperativa Eléctrica Montillana S. A.

Núm. 168

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de los Estatutos, esta sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas, el día cinco de Febrero próximo, a la hora de las quince, en su domicilio social, para someter a la aprobación de los concurrentes la memoria, cuentas y balances del último ejercicio y resolver sobre los demás asuntos comprendidos en el orden del día.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Montilla a diez de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, J. Jiménez.

Junta municipal del Censo electoral

GUADALCAZAR

Núm. 94

Don José Ferrer Martínez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa y como tal de la Junta del Censo Electoral de la misma.

Certifico: Que en el expediente de constitución de la Junta del Censo de este término municipal, se encuentra el acta que copiada literalmente dice así:

«En la villa de Guadalcazar a seis de Enero de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia de don Manuel Jiménez Romero, se reunieron los señores que componen la mayoría de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa, previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia se expuso por la misma, que el objeto de esta convocatoria, era dar cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo 22 de la ley Electoral vigente, para la designación de locales donde haya de constituirse las mesas en las elecciones que puedan ocurrir en el año actual de mil novecientos treinta y tres, así como la Cartería de Correos donde deben depositarse todos los pliegos.

Después de breve discusión los señores reunidos; acuerdan por unanimidad designar el local Escuela de niños de esta villa. sito en la calle de María Auxiliadora número 2, para la mesa única de la sección única, distrito primero y segundo de que se compone.

Igualmente se designa la Cartería de Correos única de esta villa, para depositar todos los pliegos, de las elecciones que puedan ocurrir.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el señor Presidente la declara terminada, firmando todos los presentes, después que SS.ª de que yo el Secretario certifico.—Miguel Jiménez.—José López.—Antonio Serrano.—Francisco Muñoz.—J. Ferrer.—Rubricados.

Lo preinserto corresponde fiel a su original a que me remito.

Y para que conste y surta los efectos del artículo veinte y dos de la ley electoral vigente y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el señor Presidente en Guadalcázar a siete de Enero de mil novecientos treinta y tres.—J. Ferrer.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Jiménez.

ESPEJO

Núm. 41

Relación de los locales designados para Colegios electorales durante las elecciones que se celebren en el próximo año de 1933, acordados por la Junta municipal del Censo electoral en sesión celebrada el día 31 de Diciembre de 1932, a saber:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Ntra. Sra. de las Angustias Pósito-Escuelas.

Sección segunda.—Ntra. Sra. de las Angustias Pozo Alcalá, 5.

Sección tercera.—Ntra. Sra. de las Angustias Jerónimo Palma, 1.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Granero Casas Nuevas, 13.

Sección segunda.—Granero Escuela del Patronato.

Sección tercera.—Granero Cuartel Viejo.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Empedrada baja, Empedrada alta, 17.

Sección segunda.—Empedrada baja, Córdoba, 1.

Sección tercera.—Empedrada baja, García Hernández, 56.

Para que así conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expedimos y firmamos el presente en Espejo a 31 de Diciembre de 1932.—El Presidente, G. Mellado.—El Secretario, Francisco Morales.

BUJALANCE

Núm. 48

Don Juan de Dios Villaseñor Criado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión pública celebrada por dicha Junta en el día de ayer, por unanimidad acordó designar los locales de los colegios electorales para cuantas elecciones hayan de verificarse en el año entrante, siendo los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

(Ayuntamiento)

Sección primera, denominada Altozano.—Accesoria del Pósito. Calle Carnicería, 2.

Sección segunda, denominada Mesones.—Casa Ex-ermita Caridad. Calle Mesones, 1.

Sección tercera, denominada Los Marcos.—Escuela nacional de niños, número 1. Calle García Hernández, número 20.

Sección cuarta, denominada San Pedro.—Casa accesoria. Calle San Pedro, 11.

DISTRITO SEGUNDO

(Escuelas)

Sección primera, denominada García Hernández.—Escuela nacional de niños número 2. Calle García Hernández, 20.

Sección segunda, denominada Jurada.—Escuela nacional de niños número 3. Calle García Hernández, 20.

Sección tercera, denominada Cuesta.—Casa accesoria. Calle Cuesta, 11.

Sección cuarta, denominada Santa Cruz.—Colegio de parvulos. Plaza Santa Cruz.

DISTRITO TERCERO

(Centro)

Sección primera, denominada Cruz Verde.—Accesoria Academia de música. Calle Melchor Cantarero, 2.

Sección segunda, denominada San Juan.—Escuela nacional de niñas (Planta baja) calle Melchor Cantarero, 14.

Sección tercera, denominada Ancha.—Accesoria del Juzgado de Instrucción. Calle San Francisco, 5.

Sección cuarta, denominada Audiencia.—Escuela nacional de parvulos. (Planta baja) calle Melchor Cantarero, 14.

DISTRITO CUARTO

(Carmen)

Sección primera, denominada Los Castros.—Cocina Económica. Calle Carmen, 10.

Sección segunda, denominada Rosa.—Casa accesoria. Calle Carmen número 3.

Sección tercera, denominada Morente.—Escuela nacional de niños. Calle Dulce, 24. (Morente).

Y para que conste y remitir al Excelentísimo, señor Gobernador Civil de esta provincia, a los efectos de inserción en el BOLETIN OFICIAL, de acuerdo con lo prevenido en el párrafo segundo de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, expido el presente, visado por el señor Presidente, en Bujalance a 31 de Diciembre de 1932.—Juan de D. Villaseñor.—V.º B.º: El Presidente, José Barco.

AÑORA

Núm. 57

Don Isidoro Salamanca Bujalance, Juez municipal de esta villa y Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Hago saber: Que esta Junta municipal de mi presidencia en sesión celebrada en el día de la fecha, ha designado como locales de los colegios electorales de las respectivas secciones de cada uno de los distritos de este término municipal, para cuantas elecciones tuviesen lugar durante el presente año los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Escuela de niños número 2, calle Capitán Galán (antes Dr. Benitez) sin número.

Sección segunda.—Escuela de niños número 1, calle Rio Jordán sin número.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Escuela de parvulos calle Miguel Calero (antes Amargura número 8.

Sección segunda.—Calle Pastora número 3.

Haciéndose saber al propio tiempo, que por todas las secciones se haga entrega, en su día de los pliegos electorales en la oficina de esta cartería, calle Galicia número 8.

Lo que se hace público por medio de los presentes edictos, que se fijan en los sitios públicos de costumbre, uno de cuyos ejemplares se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la vigente Ley Electoral.

Añora a 1.º de Enero de 1933.—Isidoro Salamanca.—El Secretario Pablo López.

ZUHEROS

Núm. 58

Don Ricardo de León y Cardiel, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Zuheros.

Certifico: que esta Junta municipal en sesión del día de hoy designó como locales de los colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año y, como oficinas de correos en que cada Sección habrá de entregar los pliegos electorales los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección Primera.—Planta baja de la casa número 11 de la calle Sagasta.

DISTRITO SEGUNDO

Sección Segunda.—Escuela de niñas en calle Capitan Galán núm 64.

Sección única.—Planta baja de la casa número 31 en calle República, accesoria.

Y para que conste y se remita al señor Gobernador civil de esta provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al artículo 22 de la ley Electoral, libro el presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Zuheros a 4 de Enero de 1933.—El Secretario, Ricardo de León.—V.º B.º: El Presidente, José Jiménez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 69

Relación de los locales designados por la expresada Junta para establecer en ellos los Colegios electorales, en cuantas elecciones se verifiquen durante el año de 1933.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Calle Nacional número 6. Posada,

Sección segunda.—Calle San que número 2. Horno.

Sección tercera.—Calle del Horno número 5.

Sección cuarta.—Calle Marqués la Vega de Armijo número 63.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Calle Pablos número 13.

Sección segunda.—Calle Rosales número 6.

Sección tercera.—Calle Moret número 52.

Sección cuarta.—Calle Rafael Cordero número 11.

Sección quinta.—Calle Vicente mero número 1. Dispensario.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Calle Cánovas número 21. Escuela.

Sección segunda.—Calle Jesús mero 4, planta baja, Escuela de niños Pósito.

Sección tercera.—Calle Clavijo mero 6, Horno.

Sección cuarta.—Calle Candel número 1, Escuela.—

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Calle San C total número 4.

Sección segunda.—Calle Membrillo número 3.

Sección tercera.—Calle Tejar mero 32.

Lo que se hace público por medio del presente edicto que deberá ser insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 22 de la vigente ley electoral de 8 de Agosto de 1907.

Dado en Aguilar de la Frontera a 3 de Enero de 1933.—El Vicepresidente, Rafael Aparicio.—El Secretario Aguilar-Tablada.

Ayuntamiento

MONTORO

Núm. 43

Don Diego Olaya Pabón, Alcalde Presidente de la Junta municipal del Catastro de este Municipio.

Hago saber: Que recibido del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agrario Catastral de esta provincia padrón adicional para la cobranza del tercero y cuarto trimestres de 1932 correspondiente a los aumentos de riqueza producidos por la declaración de rentas, formuladas en cumplimiento de la Ley de 4 de Marzo de 1907, queda expuesto al público aludido documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el impregnable plazo de ocho días hábiles durante el cual serán admitidas reclamaciones que se presenten.

Con igual fin e idéntico plazo queda de manifiesto al público en la Secretaría el apéndice al avance Catastral de la propiedad rústica de este término, para el ejercicio correspondiente pudiendo formularse reclamaciones siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Montoro 3 de Enero de 1933.—El Alcalde, Olaya.

ESPEJO

Núm. 42

Por la Guardia civil de este puesto ha sido encontrada sin dueño conocido en terrenos de la huerta «Alguacil» de esta demarcación, una yegua castaña, alzada regular, de 5 a 6 años, lucera y calzada del pie izquierdo y mano derecha, sin que a pesar de las gestiones practicadas se haya podido averiguar quien sea su legítimo dueño.

Lo que se hace público para conocimiento de la persona interesada, advirtiéndose que si pasados quince días no se presentare su legítimo dueño será vendida en pública subasta según dispone el Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Espejo a 2 de Enero de 1933.—Victoriano Jurado.

MORILES

Núm. 44

Don Francisco P. Llamas Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que con el fin de poder confeccionar el padrón del arbitrio sobre los productos de la tierra, todos los propietarios, colonos o aparceros de fincas rústicas enclavadas en este término municipal, están obligados a presentar en el plazo de quince días en este Ayuntamiento una declaración jurada de la extensión de terreno que cultiven o labren, clasificándolas por fincas y número de hectáreas que cada una comprenda y cultivo a que la dediquen a fin de que éstos datos sirvan de base, conforme al rendimiento por unidad a la valoración determinada por la Junta de Conciliación de este Municipio.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, advirtiéndolo a todos los cultivadores y en particular a los propietarios que las fincas que se dejaren sin declarar serán incluidas en mencionado Padrón a nombre y con la extensión que resulte del Registro Fiscal y que la ocultación o inexactitud en los datos declarados para derecho a citada Junta para llevar a efecto el aprecio que será aceptado por el obligado al pago del arbitrio y siendo de su cuenta los gastos que ocasione la investigación.

Moriles a 3 de Enero de 1933.—El Alcalde, Francisco P. Llamas.

BAENA

Núm. 87

Para cumplir lo dispuesto en el apartado 18 de la Circular del Ministerio de Agricultura Industria y Comercio, de fecha 14 de Octubre de 1932, se hace saber por el presente a todos los viticultores de este término municipal, la obligación en que se hallan de solicitar de esta Alcaldía el oportuno permiso para el arranque de las cepas que piensen extraer, indicando en la petición la parcela, extensión de la misma, su cabida total y número aproximado de las cepas que

han de ser objeto de arranque, sin cuyo requisito no podrá el viticultor dar principio a la operación; advirtiéndose que el Servicio Agronómico provincial no informara favorablemente ningún expediente de concesión para plantar nuevas viñas cuando se trate de viticultores que procedieron al arranque de cepas sin la correspondiente autorización de esta Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento de los viticultores a quienes afecta.—El Alcalde, A. de los Rios.

MONTALBAN

Núm. 88

Ignorándose el paradero de los mozos Guillermo Jiménez Urbano y Pedro Jiménez Urbano, gemelos, hijos de Pedro y de Ana, nacidos en tres de Enero de mil novecientos doce naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legítimamente les represente, el día diez del corriente mes y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Montalbán de Córdoba a 2 de Enero de 1933.—El Alcalde Presidente, Antonio Ruz.

ESPIEL

Núm. 90

Don Juan Flores López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hasta el día de hoy en que ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en las oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Oficial 3.º de esta Secretaría municipal, han presentado solicitudes los señores que a continuación se detallan, a los cuales les faltan los documentos que respectivamente se determinan y para lo cual al objeto de que si lo desean puedan completar su documentación se les concede un plazo de ocho días a contar desde la fecha de este edicto en la advertencia que transcurrido este plazo si no lo hicieren perderán definitivamente su derecho y serán eliminados de la relación de aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento.

Espiel 7 de Enero de 1933.—El Alcalde, Juan Flores.

Relación que se cita

Don Julián Recuero Calero. Certificado de penales.

Don Ernestito Ruiz Galán. Certificado de nacimiento y resguardo del correspondiente depósito.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 166

Don Jnan R. Carretero Vergara, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido por encontrarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Luis Fernández Benítez, en nombre de doña María Rosa y don Juan Antonio Benítez Romero, en reclamación de cantidad contra don Antonio Malbo Notario, en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta la finca urbana que a continuación se describe con su precio, habiéndose señalado para su remate el día siete del próximo mes de Febrero a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Casa en la calle Cervantes de esta ciudad, señalada con el número diecinueve, en una superficie de doscientos seis metros cuadrados que linda por la derecha de su entrada con otra de doña Gloria Torres Medina, por la izquierda con el número diecisiete de los herederos de don Francisco Muela López y por la espalda con casas de doña Manuela y doña Petra Medina Romero. Su valor, 21.000 pesetas.

Esta finca sale a subasta bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento sin que se admita postura inferior.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.

CABRA

Núm. 170

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por el procurador don Manuel Blanco en representación de don Francisco Tejero Campos, contra doña Manuela, doña Julia, doña Josefina y don Vicente Valverde González como herederos de don Vicente Valverde, sobre reclamación de cantidad, que se encuentran en trámite de apremio, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, que se celebrará en este Juzgado a las doce de la mañana del día nueve de Febrero próximo, bajo las condiciones que luego se dirán, las siguientes fincas:

Primera. Una suerte de olivar, sita en el término de Cabra, que es la tercera del tranco de la casa o cortijo del Perulejo, del mismo partido, que se conoce por el de la Esperanza, de cabida una hectárea, sesenta y un áreas y setenta y siete decímetros cuadrados, que linda Norte con olivar de don Agustín Valera, Sur con el caserío del Perulejo, Este con olivar de los herederos de doña Juliana Cuenca Fuillerat y Oeste con otro de los de doña María del Rosario Cuenca Fuillerat. Tasada en diez mil pesetas.

Segunda. Una suerte de olivar procedente de la conocida por la tercera de Las Rosas, partido de la Esperanza del mismo término, de cabida una hectárea, noventa y dos áreas y cincuenta centiáreas; linda Norte y Este con olivares de herederos de doña María Araceli González Cuenca, y Sur y Oeste con olivares de doña Antonia Cuenca Burgos. Tasada en siete mil quinientas pesetas.

Tercera. Otra suerte de olivar conocida por la cuarta del tranco del cortijo del Perulejo, del mismo término, de cabida tres hectáreas, veinte y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda al Este con olivar de herederos de don Jerónimo Cuenca Fuillerat, Oeste con otro de los herederos de doña María Araceli Cuenca Fuillerat, Norte con la senda que llaman de la Carne y Sur con el camino que da entrada al caserío del Perulejo. Tasada en trece mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuarta. Otra suerte de olivar conocida por la primera de las Lomas de Chica en el mismo partido y término, de una hectárea, ochenta y siete áreas, ochenta y dos centiáreas y nueve decímetros, que linda Norte con herederos de doña María Araceli Cuenca Fuillerat, Este con los de don Jerónimo Cuenca Fuillerat, Sur don Enrique González y Poniente con don José Arroyo. Tasada en cuatro mil seiscientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado establecido para el efecto el diez por ciento por lo menos del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se anuncia al público por término de veinte días a los oportunos efectos.

Dado en Cabra a nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Docavo.—El Secretario, Francisco Clavero.

MONTILLA

Núm. 22

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado por muerte de Wihelin Lackner a consecuencia de accidente sufrido al darse un golpe con el puente de Santa María en este término al pasar subido en el tren por dicho sitio el 16 del corriente mes, se cita a los cuatro individuos de nacionalidad española que viajaban con dicho individuo y Augusto Jurs de nacionalidad alemana como el interfecto, y cuyos nombres y circunstancias personales se ignoran, para que comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle Sagasta número 3, para que presten declaración acerca del hecho en citada causa previniéndoles que de no comparecer dentro del término de 10 días le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Montilla 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario, J. A. García.

—:—

Núm. 23

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que con el número 122 del corriente año por daños a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces al ser arrollada la cancela del paso anivel del kilómetro 5,733 de la línea férrea de Córdoba a Málaga al atravesar con un carro la carretera de Montilla a Castro, Bautista Molina Ordóñez que se dice residente en Castro del Río, se cita a dicho individuo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días al en que aparezca inserta está cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de responder de los cargos que le resultan en indicada causa aperebiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Montilla 3 de Enero de 1933.—El Secretario, Antonio García.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 51

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de

Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, se ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles, como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que se reseñarán, los cuales fueron robados a Alfonso Cabezas Perez, de su domicilio en Pueblonuevo, calle Feria número 10, el día 19 de Diciembre último, a las nueve y media, y de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas tenedoras, si no acreditan su legítima adquisición, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 295 de 1932.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de Enero de 1933.—Julio Mifsut.—El Secretario, Rafael Lage.

Señas de los efectos sustraídos

Tres cubiertas negras.

Dos idem blancas.

Un reloj grande, antiguo de bolsillo, con el nombre y apellidos grabado en la tapa trasera, del perjudicado, unas seis llaves de cajones de mesa.

LUCENA

Núm. 52

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente en nombre del Excelentísimo Sr. Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, para que procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de los cerdos que se reseñarán y detención de sus poseedores ilegítimos sustraídos la noche del treinta de Diciembre anterior a la vecina de Córdoba doña Rosa Revuelto, en el cortijo Argamasilla de este término, según viene acordado en el sumario que se instruye bajo el número uno del corriente año, por robo.

Dado en Lucena a 3 de Enero de 1933.—Domingo Onorato.—El Secretario, M. Flores.

R e s e ñ a

Siete cerdos hembras, de cinco a siete arrobas de peso, color blanco, con puntas cuadradas en las orejas y con hierro R. R. enlazadas.

POSADAS

Núm. 103

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado la noche del 28 al 29 de Octubre último, propia del vecino de Hornachuelos Antonio Pérez Egea, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 243 de 1932.

Dado en Posadas 9 de Enero de 1933.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Seña de lo hurtado

Unas 40 arrobas de carbón.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Dirección General del Instituto, Geográfico, Catastral y de Estadística

Número 5.922

CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1932

PROVINCIA DE CORDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE LUCENA

LISTA definitiva de los jurados VARONES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Núm. de orden.—Apellidos y nombre.—Edad.—Tiempo de residencia.—Domicilio: Ayuntamiento, calle.—Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación.

1. Vera Ramírez José, 60, 60, Encinas Reales, Corona 51, Propietario, Cabeza.
2. Vera Ruiz Pedro, 34, 34, idem, Barrionuevo 21, Bracero, idem.
3. Vereda Navarro Cristóbal, 31, 31, idem, Corona 61, idem, idem.
4. Veredas Ruiz Francisco, 45, 45, idem, Barrionuevo 4, idem idem.
5. Vida León José María, 32, 32, idem, Señores Curas 7, idem, idem.
6. Vida León Martín, 39, 39, idem, P. Rivera 29, idem, idem.
7. Villa González Alonso, 60, 60, idem, Corona, Propietario, idem.
8. Villa González Francisco, 55, 55, idem, Barrionuevo 63, idem, idem.
9. Villa González José, 57, 57, idem, Corona 18, idem, idem.
10. Villa Sánchez Francisco P., 46, 46, idem, Expectación 10, idem, idem.
11. Leal Arjona Juan, 48, 48, idem, Cruz 3, Bracero, idem.
12. Leal Casado Fernando, 45, 45, idem, M. Vega, Secretario Ayuntamiento, Capacidad.
13. Leal Quintana Gregorio, 34, 34, idem, Eras 30, Labrador, Cabeza.
14. Lechado Barrena Francisco, 35, 35, idem, Señores Curas 12, Bracero, idem.
15. León Arjona Francisco, 31, 31, idem, Expectación 11, idem, idem.
16. León Berjillos Rafael, 62, 62, idem, M. Rosales 24, Jubilado, Capacidad.
17. León Cabello Bartolomé, 41, 41, idem, Barrionuevo, Bracero, Cabeza.
18. López Ramírez Bartolomé, 35, 35, idem, Corona 107, Panadero, idem.
19. López Ramírez Fernando, 31, 31, idem, M. Rosales 26, idem, idem.
20. López Ruiz Fernando, 33, 33, idem, M. Vega 9, Propietario, idem.
21. Luque García Manuel, 41, 9, idem, P. Rivera 4, idem, idem.
22. Caballero Trujillo Antonio José, 32, 32, idem, Arrecife 9, Bracero, idem.
23. Cabello Arjona Pedro, 41, 41, idem, P. Rivera 13, Herrero, idem.
24. Cabellos Campos Antonio, 55, 55, idem, Grama, Zapatero, idem.
25. Cabello Hurtado Antonio, 34, 34, idem, M. Vega 27, Herrero, idem.
26. Cabello Mantilla Francisco, 42, 42, idem, idem 22, Bracero, idem.
27. Cabello Ramírez Juan, 35, 35, idem, Eras 48, Zapatero, idem.
28. Cabello Ruiz Juan, 33, 33, idem, idem 28, Bracero, idem.
29. Cabrera Prados José, 48, 48, idem, C. de Turrón 23, Labrador, idem.
30. Cabrillana Luque Antonio, 51, 51, idem, C. P. de Cabrillana 7, Propietario, idem.
31. Cámara Martín Alonso, 34, 34, idem, Corona 43, idem, idem.
32. Cámara Martín Pedro, 42, 42, idem, Iglesia 28, Bracero, idem.
33. Campos Guijarro Diego, 41, 41, idem, Obispo 24, idem, idem.
34. Campos Guijarro Gabriel, 34, 34, idem, Barrionuevo 9, idem, idem.
35. Campos López rancisco, 45, 45, idem, Grama 24, Bracero, idem.
36. Campos López Pedro, 36, 36, idem, Corona 65, idem, idem.
37. Valdivia Medina Francisco, 43, 43, Lucena, Arriera 14, Empleado, idem.
38. Valdivia Ortega Julio, 34, 4, idem, San rancisco 2, Dependiente, idem.
39. Valenzuela Cabeza Ambrosio, 51, 51, idem, idem 14, Propietario, idem.
40. Valenzuela Moreno rancisco, 48, 11, idem, Muleros 3, Procurador, Capacidad.
41. Valenzuela Muñoz Francisco, 54, 54, idem, Contreras 9, Jornalero, Cabeza.
42. Valenzuela Neri Manuel, 48, 48, idem, Alamos 84, Velonero, idem.
43. Valero Cobos Juan, 37, 4, idem, Atalaya, Jornalero, idem.
44. Valverde Jiménez Francisco, 64, 10, idem, Remendao 327, idem, idem.
45. Valverde López Antonio, 37, 37, idem, Mediabarba 41, idem, idem.
46. Valverde López Pedro, 31, 31, idem, J. Blázquez 94, idem, idem.
47. Valverde Pacheco Cristóbal, 30, 4, idem, C. Remendado, idem, idem.
48. Valle Hidalgo José M. 53, 53, idem, Calzada 24, idem, idem.
49. Valle Jiménez José, 53, 53, idem, J. J. Cuenca 14, Eseribiente, idem.
50. Valle León Nicolás, 57, 57, idem, G. Lozano 4, Cantero, idem.
51. Valle León Román del, 52, 52, idem, J. Blázquez 14, Jornalero, idem.
52. Valle Ruiz Juan, 32,32, idem, Pajarillas 21, Albañil, idem.
53. Vallecillo Jiménez Juan, 65, 4, idem, 14 de Abril 10, Jornalero, idem.
54. Vargas Ruz Rafael, 44, 44, idem, L. Martín 1, Albañil, idem.
55. Varo Cordón Damián, 48, 48, idem, Cesteros 7, Jornalero, idem.
56. Varo García Juan, 51, 51, idem, La Barrera P. B., idem, idem.
57. Varo Gómez Gregorio, 61, 61, idem, Lademora 17, Propietario, idem.
58. Varo Mármol Francisco, 41, 41, idem, D. F. del Pozo 7, Jornalero, idem.
59. Varo del Pino Antonio, 32, 32, idem, G. Alamos 13, Empleado, idem.
60. Varo Raja Fernando, 72, 72, idem, La Barrera 43, Jornalero, idem.
61. Vázquez Arcos Cristóbal, 37, 37, idem, Montes San Miguel 238, idem, idem.
62. Vázquez Arcos Francisco, 34, 34, idem, Serranuelos bajo 285, idem, idem.
63. Vázquez Corpas Antonio, 44, 44, idem, Jaimen 2, Propietario, idem.
64. Vázquez Corpas José, 40, 40, idem, E. Castelar 4, Médico, Capacidad.
65. Vázquez Ramírez Manuel, 51, 51, idem, San Marcos 16, Jornalero, Cabeza.
66. Vega Martín Francisco, 55, 31, idem, C. Marín 66, idem, idem.
67. Velasco Ibáñez Antonio, 31, 31, idem, Jurada 9, Albañil, idem.
68. Velasco Núñez Francisco, 34, 5, idem, Maquedanos 6, Confitero, idem.
69. Verdejo Ruiz Domingo, 66, 66, idem, P. Alta y Baja 50, Zapatero, idem.
70. Víbora Blancas Antonio, 53, 53, idem, A. Eulate 15, Abogado, Capacidad.
71. Víbora Blancas Miguel, 48, 48, idem, J. de P. Cortés 14, idem, idem.
72. Vico Jiménez Francisco, 31, 6, idem, Salado alto 280, Jornalero, Cabeza.
73. Vico Ortega Emilio, 34, 4, idem, San Francisco 2, Dependiente, idem.
74. Vico Ortega Juan A., 38, 4, idem, idem 2, Industrial, idem.
75. Vida Bujalance Antonio, 42, 42, idem, Peñuela 30, Jornalero, idem.
76. Vidal Bernaveu Ramón, 59, 31, idem, Cánovas 99, Peletero, idem.

77. Vigo Ruiz Salvador, 35, 7, idem, San Francisco 9, Propietario, idem.
78. Villa Aguilar Miguel, 31, 31, idem, J. Blázquez 36, Jornalero, idem.
79. Villa Baltanás José, 36, 36, idem, San Pedro 67, idem, idem.
80. Villa Cruz Francisco, 50, 50, idem, Muriana 20, idem, idem.
81. Villa Gálvez Mariano, 53, 53, idem, A. Gómez 31, Propietario, idem.
82. Villa Henares Manuel, 67, 67, idem, C. C. Pizarro 29, idem, idem.
83. Villa Jiménez Francisco, 51, 51, idem, La Barrera 38, Herrero, idem.
84. Villa Muñoz Juan, 51, 51, idem, Morano 12, Jornalero, idem.
85. Villa Osuna Agustín, 51, 51, idem, C. Marín 63, idem, idem.
86. Villa Pino Antonio J., 58, 58, idem, Alhama 41, idem.
87. Villa Reyes Antonio, 36, 36, idem, F. de P. Cortés 14, Empleado, idem.
88. Villa Salas Juan Antonio, 47, 47, idem, San Pedro 81, Jornalero, idem.
89. Villamor Jurado Antonio, 65, 4, idem, Puente 1 (Jáuja), idem, idem.
90. Villa Jiménez Joaquín, 46, 8, idem, Alhama 53, idem.
91. Villasán Aguilar José, 41, 41, idem, F. P. Cortés 19, Tornero, idem.
92. Villasán Aguilar Lucas, 31, 31, idem, La Barrera 5, idem, idem.
93. Villasán Aguilar Manuel, 31, 31, idem, Jaimé 12, idem, idem.
94. Viso Hidalgo Antonio, 43, 43, idem, Alhama 8, Jornalero, idem.
95. Viso López Francisco, 53, 53, idem, Ancha 55, idem, idem.
96. Viso Ocaña Miguel, 52, 52, idem, G. Baena 12, idem, idem.
97. Viso Ocaña Pascual, 71, 71, idem, Cánovas 4, Industrial, idem.
98. Viso Pino Antonio, 41, 41, idem, H. Molino 21, Jornalero, idem.
99. Labral Escudero Guillermo, 41, 9, idem, F. de Negrón 12, Empleado, idem.
100. Lauzas Narvona Isidoro, 57, 31, idem, C. Marín 17, Cochero, idem.
101. Lauza Quintana Manuel, 40, 31, idem, P. Rivera, Jornalero, idem.
102. Lara Alfar Andrés, 41, 41, idem, Santiago 2, Herrero, idem.
103. Lara Alhama Pedro Antonio, 53, 53, idem, J. Blázquez 7, Abogado, Capacidad.
104. Lara Baltanás Felipe, 31, 31, idem, Arriera 1, Jornalero, Cabeza.
105. Lara Cano Antonio, 44, 44, idem, P. Mercado 12, idem, idem.
106. Lara Fernández Juan, 47, 47, idem, P. Alaminos 3, Industrial, idem.
107. Lara Fernández Nicolás, 58, 58, idem, idem 53, idem, idem.
108. Lara Gallego Antonio, 51, 51, idem, Alamos 10, Jornalero, idem.
109. Lara García Antonio, 31, 31, idem, Onieva 14, idem, idem.
110. Lara Jiménez Antonio, 31, 31, idem, Cánovas 93, idem, idem.
111. Lara Lara Esteban, 34, 34, idem, G. Alaminos 99, idem, idem.
112. Lara López Rafael, 51, 51, idem, C. Peones Camineros, Peón Caminero, idem.
113. Lara Mora Antonio, 51, 51, idem, Cabrillana 8, Jornalero, idem.
114. Lara Navarro Vicente, 34, 34, idem, Santiago 46, Albañil, idem.
115. Lara Torres Francisco de P., 65, 65, idem, Pajarillos 17, Propietario, idem.
116. Lara Velasco Angel, 33, 33, idem, Rute 10, Jornalero, idem.
117. Lavela Blanca Felipe, 46, 46, idem, G. Lozano, Industrial, idem.
118. Lavela Blanca Nicolás, 44, 44, idem, Arévalo 28, idem, idem.
119. Lavela Jiménez Antonio, 64, 64, idem, D. Pérez 9, idem, idem.
120. Lavela Rodríguez Pedro, 53, 53, idem, idem 8, Dependiente, idem.
121. Leal Montilla Miguel, 44, 16, idem, Huerta del Custodio 8, Labrador, idem.
122. Lechado Palacios Antonio, 49, 49, idem, G. Lozano 13, Metalúrgico, idem.
123. Leiva Cabeza Manuel, 41, 41, idem, Ll. el Ciego 13, Jornalero, idem.
124. Leiva Onieva Francisco, 33, 33, idem, P. Mercado 28, idem, idem.
125. Leiva Santos Juan, 68, 68, idem, A. Gordo 100, Arrendatario, idem.
126. Leiva del Viso Vicente, 37, 31, idem, C. C. Pizarro, Albañil, idem.
127. León Aranda Manuel, 55, 55, idem, Cepero 1, Jornalero, idem.
128. León Espejo Juan, 39, 39, idem, D. F. del Pozo 9, idem, idem.
129. León García Juan, 40, 10, idem, Solana, 65, idem, idem.
130. León Gómez Rafael, 40, 40, idem, San Pedro 66, Carpintero, idem.
131. León Gutiérrez Daniel, 31, 31, idem, Alfonso XIII 6, Confitero, idem.
132. León Ibáñez Antonio, 30, 4, idem, Onieva 14, Herrero, idem.
133. León López de Ahumada Mariano, 55, 55, idem, Huertas 6 dup., Periodista, idem.
134. León Luna Francisco, 35, 35, idem, A. A. Carmen 11, Jornalero, idem.
135. León Nieto Rafael, 32, 10, idem, Molino 5 (Jáuja), idem, idem.
136. Linares Expósito Tomás, 35, 35, idem, Arévalo 1, Practicante, Capacidad.
137. Linares Medina Enrique, 64, 54, idem, Canalejas 9, Propietario, Cabeza.
138. Linares Montilla Enrique, 34, 34, idem, idem 9, idem, idem.
139. Linares Muñoz Manuel, 43, 43, idem, Pleito 38 (Jáuja), idem, idem.
140. Linares Serrano Antonio, 51, 51, idem, Molino 61 dup, Jornalero, idem.
141. Luengo Rivas Damián, 48, 48, idem, A. Eulate 4, Empleado, idem.
142. Luengo Rivas Emilio, 53, 53, idem, P. Alta y Baja 44, Industrial, idem.
143. Lopera Bermúdez Pablos, 60, 14, idem, P. Rivera 21, Labrador, idem.
144. Lopera Rupero Antonio, 31, 14, idem, idem 23, Jornalero, idem.
145. López Alamos Manuel, 33, 33, idem, Cortés 6, idem, idem.
146. López Aranda Cristóbal, 34, 34, idem, P. Mercado 36, Zapatero, idem.
147. López Arjona Agustín, 43, 43, idem, San Francisco 44, idem, idem.
148. López Beato Pedro, 50, 50, idem, P. Rivera 6, Jornalero, idem.
149. López Blázquez José, 53, 53, idem, Cánovas 5, Sastre, idem.
150. López Burgos Francisco de P., 81, 81, idem, idem 63, Industrial, idem.
151. López Burgos José, 83, 83, idem, G. Alamenas 18, Jubilado, idem.
152. López Burgos Juan de Dios, 61, 61, idem, Santa Marta B. 10, Zapatero, idem.
153. López Cabello Antonio, 36, 36, idem, Mediarbarba 62, Jornalero, idem.
154. López Cabello Rafael, 59, 59, idem, Lademora 16, idem, idem.
155. López Calero Antonio, 43, 43, idem, Palacios 11, idem, idem.
156. López Cabello José, 49, 41, idem, Tiscar 7, idem, idem.
157. López Campos José, 30, 4, idem, Olmedo 32, idem, idem.
158. López Cantero Rafael, 45, 45, idem, Granada 5, idem, idem.
159. López Cantero Vicente, 42, 42, idem, Curralas 2, idem, idem.
160. López Carvajal Antonio, 31, 21, idem, G. Alamenas 105, idem, idem.
161. López Carvajal José, 30, 4, idem, Pi y Margall 105, idem, idem.
162. López Carreño José, 60, 60, idem, Alamos 15, idem, idem.
163. López Cobacho Manuel, 57, 57, idem, San rancisco 31, Guarda, idem.
164. López CFonde Manuel, 36, 36, idem, Pleito 2 (Jáuja), Propietario, idem.
165. López Contreras Antonio, 48, 48, idem, J. M. Castilla 14, Jornalero, idem.
166. López Cuevas José, 49, 49, idem, J. Pelota 27, idem, idem.
167. López Cuenca José, 41, 41, idem, G. Alamenas 104, idem, idem.
168. López Díaz Francisco, 53, 9, idem, Solana 65, idem, idem.
169. López Domínguez José, 75, 53, idem, Palacios 9, Empleado, idem.
170. López Espejo Felipe, 43, 43, idem, Peñuela 6, Albañil, idem.
171. López Galeas José, 55, 55, idem, Salido 1, Procurador, Capacidad.
172. López Galindo Isidro, 31, 9, idem, H. A. Bueyes 317, Jornalero, idem.
173. López Gálvez Vicente, 45, 45, idem, Alhama 10, idem, idem.
174. López García Francisco, 41, 41, idem, Tamborilera 23, idem, idem.
175. López Gómez Antonio, 58, 58, idem, G. Alamenas 38, Propietario, idem.
176. López Gómez Manuel, 59, 59, idem, Iglesia 32 (Jáuja), Propietario, Cabeza.
177. López González Manuel, 46, 46, idem, San Pedro 37, Industrial, idem.
178. López Graciano Enrique, 63, 9, idem, H. Bueyes 316, Labrador, idem.
179. López Hayas Antonio, 30, 4, idem, Alhama 40, Jornalero, idem.
180. López Huertas Francisco, 34, 34, idem, La Barrera 51, idem, idem.
181. López Huertas José, 40, 40, idem, Cánovas 8, Pellejero, idem.
182. López Ibáñez Antonio, 56, 11, idem, Palacios 8, Jornalero, idem.
183. López Jiménez Camilo, 45, 8, idem, Ventoño P. Gómez 243, Arrendatario, idem.
184. López Jiménez José, 54, 54, idem, J. Blázquez 2, apatero, idem.
185. López Jiménez Rafael, 81, 81, idem, Cánovas 76, Jornalero, idem.
186. López Lara Manuel, 72, 72, idem, J. J. Cuenca 18, Carpintero, idem.
187. López López Francisco, 46, 46, idem, Alfonso XII 11, Practicante, Capacidad.
188. López López José, 52, 52, idem, G. Baena 9, Jornalero, Cabeza.
189. López Luna Francisco, 49, 49, idem, Alamos 3, idem, idem.
190. López Marín Antonio, 39, 35, idem, idem 56, Industrial, idem.
191. López Martín Agustín, 55, 9, idem, J. Blázquez 67, Jornalero, idem.
192. López Martínez José, 41, 41, idem, idem 29, idem, idem.
193. López Mesías José, 71, 41, idem, Almanzán 13, idem, idem.
194. López Molina Antonio, 67, 7, idem, Collados 1, Industrial, idem.
195. López Muñoz Isidoro, 41, 41, idem, J. López baja 6, Jornalero, idem.
196. López Muñoz Nicolás, 40, 40, idem, P. Mercado 13, Encalador, idem.
197. López Nieto Bruno, 37, 4, idem, Porcuna 8, Jornalero, idem.
198. López Onieva Felipe, 41, 41, idem, Lademora 3, Escribiente, idem.
199. López Onieva Francisco, 56, 56, idem, La Merina 2, Comerciante, idem.
200. López Onieva Francisco, 55, 55, idem, Salamanca 15, Jornalero, idem.
201. López Ordóñez Francisco, 37, 37, idem, J. Pelota 10, idem, idem.
202. López Ordóñez José, 50, 50, idem, Arévalo 40, Albañil, idem.
203. López Ortiz Pedro, 50, 50, idem, Alhama 23, idem, idem.
204. López Peinado José, 61, 61, idem, H. Cabello 14, Jornalero, idem.
205. López Peña Antonio, 49, 49, idem, Santa Lucía 2, idem, idem.
206. López Pérez José, 59, 13, idem, San Francisco 15, Representante, idem.
207. López Poyato Valentín, 41, 8, idem, Alcantarilla 18, Jornalero, idem.
208. López del Río Antonio, 43, 43, idem, Santiabgo 35, Guarda, idem.
209. López Ríos Juan, 56, 56, idem, Pajarillos 1, Jornalero, idem.
210. López Rivas Francisco, 39, 39, idem, Cesteros 4, idem, idem.
211. López Rivas José, 43, 43, idem, Viana 4, idem, idem.
212. López Roldán Francisco J. 67, 67, idem, Arévalo 38, Albañil, idem.
213. López Romero Andrés, 35, 35, idem, Ventorrillo W. Cristo, Jornalero, idem.
214. López Romero Antonio, 34, 34, idem, H. Guerra 62, idem, idem.
215. López Romero Gabriel, 41, 12, idem, San Pedro 35, Chofer, idem.
216. López Romero Manuel, 62, 62, idem, Santiago 8, Propietario, idem.
217. López Ruiz Francisco, 30, 4, idem, Santa Marta alta 12, Jornalero, idem.
218. López Ruiz José, 41, 41, idem, Salamanca 4, idem, idem.
219. López Ruiz Juan A., 33, 33, idem, Pajarillos 16, Chofer, idem.
220. López Ruiz de Castroviejo Francisco de A., 56, 56, idem, P. Angulo 10, Abogado, Capacidad.
221. López Sánchez Antonio, 41, 41, idem, J. Pelota 10, Jornalero, Cabeza.
222. López Serrano Gonzalo, 51, 51, idem, Juan Rico 9, Vendedor, idem.
223. López Torres Antonio, 41, 41, idem, H. Cabello 8, Jornalero, idem.
224. López Torres Mateo, 31, 31, idem, Lademora 9, Herrero, idem.
225. López Torres Pedro, 33, 33, idem, Feria 6, idem, idem.
226. López Valle Rafael, 64, 64, idem, Cervantes 7, Zapatero, idem.
227. López Varo Antonio, 34, 34, idem, Arévalo 11, Jornalero, idem.
228. López de Ahumada Roldán José, 52, 52, idem, P. Angulo 18, Sacristan, idem.
229. López de Ahumada Roldán Mariano, 42, 42, idem, Huertas 25, Conserje, idem.
230. Lozano Córdoba Agustín, 58, 58, idem, Arévalo 39, Jornalero, idem.
231. Lozano Jurado Antonio, 61, 61, idem, A. Eulate 20, idem, idem.
232. Lozano Lucena Francisco, 31, 31, idem, Alcantarilla 14, idem, idem.
233. Lozano Lucena Pedro, 36, 36, idem, J. Blázquez 69, idem, idem.
234. Lozano Ruiz Isidoro, 65, 65, idem, idem 104, idem, idem.
235. Lucas Gómez Domingo, 57, 57, idem, Pajarillos 21, idem, idem.
236. Lucena Cuenca Antonio, 47, 47, idem, P. Aguilar 5, Propietario, idem.
237. Lucena Santos Juan José, 59, 59, idem, J. Blázquez 2, Jornalero, idem.
238. Luna Cortés José, 31, 31, idem, G. Baena 5, idem, idem.
239. Luna Cruz Antonio, 36, 36, idem, Arcas 9, idem, idem.
240. Luna Cruz Francisco, 42, 42, idem, P. Baena 8, idem, idem.
241. Luna González Juan, 79, 79, idem, Canalejas 14, Zapatero, idem.
242. Luna Jiménez Francisco, 49, 49, idem, Campuzana 28, Arrendatario, idem.
243. Luna Montes Antonio, 41, 41, idem, Rute 5, Jornalero, idem.
244. Luna Morales José, 31, 31, idem, Maquedano 27, Tornero, idem.
245. Luna Morales Juan, 38, 38, idem, Peñuela 7, Zapatero, idem.
246. Luna Moreno Juan, 47, 47, idem, P. del Valle 2, Jornalero, idem.
247. Luna Muñoz Domingo, 31, 31, idem, La Barrera 45, idem, idem.
248. Luna Muñoz Francisco, 43, 43, idem, idem 31, idem, idem.
249. Luna Pérez Rafael, 41, 41, idem, Cánovas 42, Droguero, idem.
250. Luna Ramírez Pedro, 53, 53, idem, J. Pelota 11, Jornalero, idem.
251. Luna Ruiz Pedro, 60, 60, idem, idem 59, idem, idem.
252. Luna Sabán Félix, 51, 51, idem, Cervantes 7, Jardinero, idem.
253. Luque Aranda Luis, 53, 53, idem, Luque 105, Propietario, idem.
254. Luque Arjona Daniel, 47, 47, idem, C. C. Pizarro 4, Albardonero, idem.
255. Luque Beltrán Juan, 77, 52, idem, Cánovas 68, Corredor, idem.
256. Luque Calderón Mateo, 59, 9, idem, Lademora, Retirado, idem.
257. Luque Carreño Miguel, 51, 5, idem, Molino 1, Comerciante, idem.
258. Luque Fernández Antonio, 48, 48, idem, H. Frailes 75, Jornalero, idem.
259. Luque Fernández José, 67, 67, idem, H. San Joaquín 164, idem, idem.
260. Luque Hurtado de Rojas Rafael, 40, 40, idem, Cabrillana 2, Carpintero, idem.
261. Luque Lara Fernando, 53, 53, idem, Peñuela, Propietario, idem.
262. Luque López aleriano, 33, 33, idem, Canteras 24, Jornalero, idem.
263. Luque Luque Jerónimo, 47, 47, idem, J. de Teba 10, idem, idem.
264. Luque Medina Juan Manuel, 58, 58, idem, Feria 3, idem, idem.
265. Luque Muñoz Miguel, 31, 3, idem, H. San Felipe 256, idem, idem.
266. Luque Neu José, 34, 34, idem, C. María 29, Metalúrgico, idem.
267. Luque Neu Rafael, 31, 31, idem, Cabrillana 57, Jornalero, idem.
268. Luque Ortiz Javier, 66, 66, idem, Molina 2, Empleado, idem.
269. Luque Pérez José, 67, 61, idem, Mediarbarba 29, Propietario, idem.
270. Luque Repullo Félix, 53, 52, idem, Cánovas 68, Corredor, idem.

271. Luque Ruiz Manuel, 65, 65, idem, J. Blázquez 70, Jornalero, idem.
272. Caballero Alba Rafael, 31, 31, idem, Pajarillos 15, idem, idem.
273. Caballero Borrego Francisco, 42, 42, idem, Lademora 21, Barbero, idem.
274. Caballero Castellano Juan, 37, 26, idem, El Cáliz 198, Jornalero, idem.
275. Caballero Muñoz Francisco, 36, 36 idem, Arévalo 6, idem, idem.
276. Cabañas Molina José, 34, 7, idem, N. Zurita 25, idem, idem.
277. Cabello Juan M., 41, 41, idem, Barrio 17 (Jáuja), idem, idem.
278. Cabello Berjillos Manuel, 46, 46, idem, C. Marín 7, idem, idem.
279. Cabello Bujalance Antonio, 51, 6, idem, Islán 207, Propietario, idem.
280. Cabello Jiménez Juan, 43, 43, idem, Cañadillas, idem, idem.
281. Cabello López Pedro, 50, 50, idem, Alamos 37, Herrero, idem.
282. Cabello Martínez Francisco, 36, 9, idem, P. Rivera 5, Zapatero, idem.
283. Cabello Muñoz Cristóbal, 31, 31, idem, La Guerra 6, Jornalero, idem.
284. Cabello Rey Antonio, 53, 53, idem, P. Alta y Baja 28, Industrial, idem.
285. Cabeza Alba rancisco, 37, 37, idem, Feria 20, Jornalero, idem.
286. Cabeza Alba Tomás, 31, 31, idem, Santiago 30, Carpintero, idem.
287. Cabeza Cabeza Fernando, 35, 35, idem, G. Alamenas 10, Propietario, idem.
288. Cabeza Gómez Juan Manuel, 40, 40, idem, C. Marín 34, Jornalero, idem.
289. Cabeza González Francisco, 39, 39, idem, G. Alameña 71, idem, idem.
290. Cabeza Serrano Antonio M. 57, 57, idem, S. Pedro 24, Propietario, idem.
291. Cabeza Alamos Antonio, 44, 44, idem, Arévalo 49, Jornalero, idem.
292. Cabrera Alaminos Antonio, 55, 55, idem, San Pedro 12, Propietario, idem.
293. Cabrera Cordón Antonio, 40, 40 idem, Alamos 50, Jornalero, idem.
294. Cabrera Herrera Rafael, 57, 57, idem, San Pedro 38, Propietario, idem.
295. Cabrera Hidalgo Alejandro, 58, 58, idem, Huerta del Carmen, idem, idem.
296. Cabrera Montes Rafael, 31, 31, idem, Palacios 16, Albañil, idem.
297. Cabrera Pérez Francisco, 49, 49, idem, San Francisco 69, Tornero, idem.
298. Cabrera Rivas Antonio, 31, 31, idem, Viana 2, Carpintero, idem.
299. Calero Cruz Leoncio, 68, 68, idem, La Parra 9, Jornalero, idem.
300. Calero Cuenca Manuel, 41, 41, idem, J. M. de Casilla 4, idem, idem.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE LUCENA

LISTA definitiva de los jurados MUJERES formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Núm. de orden.—Apellidos y nombre.—Edad.—Tiempo de residencia.—Domicilio: Ayuntamiento, calle.—Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

1. Vera Jiménez Adelaida, 57, 57, Encinas Reales, M. Vega 15, Sus labores, Casada.
2. Vera Jiménez Sierra, 60, 60, idem, Pósito 11, idem, idem.
3. Vera Jiménez Teresa, 74, 74, idem, P. Rivera 18, Propietaria, Cabeza.
4. Vida Berjillos Consolación, 49, 49, idem, Barrionuevo 63, Sus labores, Casada.
5. Vida Berjillos Dolores, 56, 56, idem, M. Rosales 24, idem, idem.
6. Vilchez García Rosario, 35, 11, idem, Eras 53, idem, idem.
7. Lara Carrera Amalia, 76, 7, idem, M. Vega 10, idem, idem.
8. Lara Roldán Dolores, 51, 51, idem, M. Palvaren 51, idem, Cabeza.
9. Leal Casado Ana, 46, 46, idem, Pósito 10, idem, Casada.
10. Leal Guerra Mariadel Carmen, 41, 41, idem, Piedras 7, idem, idem.
11. Leal Quintana Ana María, 34, 34, idem, Cantillo 13, idem, idem.
12. Leiva Aguilar Dolores, 72, 21, idem, M. Rosales 15, idem, idem.
13. Luna Herruzo López Ana, 35, 35, idem, P. Rivera 6, idem, idem.
14. Valcárcel Herrero Rosario, 36, 11, Lucena, Alfonso XIII 21, idem, idem.
15. Valcárcel Ramírez Carmen, 38, 38, idem, Lademora 21, idem, idem.
16. Valcárcel Ramírez Encarnación, 45, 45, idem, J. Partido 12, idem, idem.
17. Valcárcel Ramírez Sampedro, 40, 40, idem, Lademora, idem, idem.
18. Valdecañas Carmen, 41, 41, idem, San Pedro 9, idem, idem.
19. Valdelomar Cabrera Teresa, 71, 71, idem, Cánovas 53, idem, idem.
20. Valdelomar Cabrera Rosario, 70, 70, idem, Emilio Castelar 6, idem, idem.
21. Valenzuela Repullo María, 51, 51, idem, J. Blázquez 8, Propietaria, Cabeza.
22. Valero Luna Asunción, 43, 43, idem, O. D. Valdecañas, Sus labores, Casada.
23. Valero Román Adela, 49, 49, idem, Ancha 48, idem, idem.
24. Valles Berjillos Cecilia, 74, 74, idem, Cánovas 55, idem, idem.
25. Valle Burgos Manuela, 47, 47, idem, P. Aguilar 5, idem, idem.
26. Valle Cisneros Manuela, 76, 76, idem, San Agustín 7, Propietaria, Cabeza.
27. Valle Garrido Carmen, 39, 39, idem, J. P. Cortés 30, Sus labores, Casada.
28. Valle Hidalgo Francisca, 41, 41 idem, Montenegro 5, idem, idem.
29. Valle Jiménez Encarnación, 49, 49, idem, Alamo 17, idem, idem.
30. Valle Ruiz Pilar, 35, 35, idem, Arriera 5, idem, idem.
31. Valle la Torre Dolores del, 30, 4, idem, Fuente vieja 16, idem, idem.
32. Varo Fuentes Soledad, 31, 31, idem, L. el Ciego 17, idem, idem.
33. Varo Garrido Joaquina, 41, 41, idem, P. Alaminos 49, idem, idem.
34. Varo Lavela Rosario, 54, 54, idem, A. Gómez, idem, idem.
35. Varo Rojas Mariana, 71, 71, idem, Arriera 4, idem, idem.
36. Varo Varo Carmen, 75, 75, idem, Cabrillana 14, idem, Cabeza.
37. Varo Varo Manuela, 53, 53, idem, G. Marín 21, idem, Casada.
38. Varo Varo Elena, 71, 71, idem, J. J. Cuenca 18, idem, idem.
39. Vázquez Arjona Encarnación, 54, 54, idem, Santiago 28, idem, idem.
40. Vázquez Arjona Josefa, 35, 35, idem, P. Alta y Baja 38, idem, idem.
41. Vázquez Centeno Antonia, 43, 43, idem, J. M. Castilla 4, idem, idem.
42. Vázquez Jiménez Josefa, 33, 33, idem, Alamo 28, idem, idem.
43. Vázquez Puceh Constancia, 71, 71, idem, Palacios 9, idem, idem.
44. Varo Tienda Carmen, 30, 4, idem, P. Barrera 11, idem, idem.
45. Vega Ruiz María, 38, 38, idem, J. P. Cortés 7, idem, idem.
46. Vera Caballero Isabel, 37, 37, idem, Soliceto 118, idem, idem.
47. Vera Ruiz Mercedes, 51, 51, idem, Montenegro 8, idem, idem.
48. Verdejo Ordóñez Araceli, 31, 31, idem, P. Alta y Baja 50, idem, idem.
49. Verdejo Pérez Carmen, 42, 27, idem, Mediabarba 47, idem, idem.
50. Veredas Muñoz Carmen, 41, 41, idem, Huertas 25, idem, idem.
51. Víbora Ayala Araceli, 56, 56, idem, Arriera 9, idem, Cabeza.
52. Víbora Blancas Rosa, 45, 45, idem, A. Eulate 15, idem, idem.
53. Vida Bolaño Carmen, 31, 31, idem, Cánovas 62, idem, idem.
54. Vida Roman Cruz, 39, 31, idem, P. Rivera, idem, Casada.
55. Villa Baltanás Araceli, 42, 42, idem, San Pedro 31, idem, idem.
56. Villa Baltanás Emilia, 33, 33, idem, idem 67, idem, idem.
57. Villa Baltanás Francisca, 41, 41, idem, idem 81, idem, idem.
58. Villa Gálvez Antonia, 44, 44, idem, Arévalo 15, idem, idem.
59. Villa Gálvez Araceli, 48, 48, idem, A. Serrano 17, idem, idem.
60. Villa Jiménez Asunción, 31, 31, idem, Alhama 5, idem, idem.
61. Villa Jiménez Santos, 66, 66, idem, P. Márquez 69, idem, idem.
62. Villalta Díaz Joaquina, 30, 4, idem, Las Torres 11, Propietaria, Cabeza.
63. Villarreal Pérez Angela, 37, 37, idem, Alonso 36, Sus labores, Casada.
64. Villasán Arjona Trinidad, 41, 41, idem, idem 88, idem, idem.
65. Villasán Vida Teresa, 36, 36, idem, Coso 9, idem, idem.
66. Viso Medina Francisca, 52, 52, idem, San Francisco 27, idem, idem.
67. Viso Navas Juana, 33, 33, idem, A. A. Carmen 5, idem, idem.
68. Viso Navas Carmen, 47, 47, idem, idem 5, idem, idem.
69. Viso Pino Araceli, 38, 38, idem, Navas 3, idem, idem.
70. Viso Pino Araceli, 33, 33, idem, Peligro 14, idem, idem.
71. Lafuente Largo Pilar, 34, 34, idem, Cánovas 38, idem, idem.
72. La Hoz Gutiérrez Juan M., 46, 4, idem, Jaime 10, idem, idem.
73. Lalisma Delgado Luisa, 30, 4, idem, C. Marín 39, idem, idem.
74. Lallave Troyano Cándida, 36, 36, idem, E. Moriles H., idem, idem.
75. Lara Algar Araceli, 43, 43, idem, Santiago 4, idem, idem.
76. Lara Algar Micaela, 57, 57, idem, J. Blázquez 25, idem, idem.
77. Lara Alhama Encarnación, 55, 55, idem, idem 7, idem, idem.
78. Lara Buendía Angeles, 43, 43, idem, Lamerina 3, idem, idem.
79. Lara Fernández Francisca, 43, 46, idem, Cortés 13, idem, Cabeza.
80. Lara Gallego Antonia, 55, 55, idem, Alamos 10, idem, Casada.
81. Lara Jiménez Angela, 60, 60, idem, Hidalgos 14, idem, idem.
82. Lara Jiménez Natividad, 59, 59, idem, Santa Marta 5, idem, idem.
83. Lara Lora Josefa, 39, 39, idem, G. Alamos 3, idem, idem.
84. Lara López Araceli, 64, 64, idem, Granada 8, idem, idem.
85. Lara López Rafaela, 38, 38, idem, Santa Marta 3, idem, idem.
86. Lara Pino Genara, 72, 72, idem, Arévalo 36, idem, idem.
87. Lara Rodríguez Araceli, 60, 60, idem, V. de los Santos, idem, idem.
88. Lara Roldán María, 61, 61, idem, San Pedro 60, idem, idem.
89. Lara Sánchez Araceli, 53, 53, idem, Tamborilera 17, idem, idem.
90. Lavela Blancas Carmen, 46, 46, idem, Emilio Castelar 1, idem, idem.
91. Lavela Huerto Joaquina, 41 41, idem, F. Negrón 1, idem, idem.
92. Lavela Jiménez Josefa, 49, 49, idem, Canteros 15, idem, idem.
93. Lavela Rodríguez Carmen, 39, 39, idem, A. Gómez 15, idem, idem.
94. Lavela Rodríguez Emilia, 41, 41, idem, D. Pérez 8, idem, idem.
95. Lechado Ramírez Josefa, 45, 45, idem, Pizarro 4, idem, idem.
96. Leiva Lara María, 49, 49, idem, G. Alameña 4, idem, idem.
97. Leiva del Valle Manuela, 41, 41, idem, Canalejas 3, idem, idem.
98. Lendrán G. Mateo Dolores, 45, 17, idem, C. Castillo 21, idem, idem.
99. León Gutiérrez Guadalupe, 30, 4, idem, P. República 9, idem, Cabeza.
100. León López Sofía, 42, 42, idem, G. Chavarri 9, idem, Casada.
101. León Pacheco Rafaela, 77, 77, idem, idem 76, idem, idem.
102. Lérida Burgos Rosario, 33, 33, idem, Castillo 12, idem, idem.
103. Linares Torres Pilar, 30, 4, idem, M. Alonso 5, idem, idem.
104. Longo Rivas Antonia, 54, 54, idem, Criados 13, idem, idem.
105. Lopera López Araceli, 39, 39, idem, Arévalo 19, idem, idem.
106. López Aranda Dolores, 38, 38, idem, A. Serrano 19, idem, idem.
107. López Baltanás Araceli, 35, 35, idem, Viana 10, idem, idem.
108. López Berjillos Francisca, 31, 31, idem, Alta y Baja 6, idem, idem.
109. López Berjillos Josefa, 49, 49, idem, Cánovas 63, idem, idem.
110. López Cano Dolores, 48, 48, idem, Alamos 39, idem, idem.
111. López Cobos Asunción, 33, 12, idem, F. Jiménez, Cuenca 12, idem, idem.
112. López Cuenca Catalina, 56, 56, idem, Mediabarba 1, idem, idem.
113. López Chacón Araceli, 66, 66, idem, Alta y Baja 5, idem, idem.
114. López Delgado Rosa, 31, 31, idem, Ancha 22, idem, idem.
115. López Exojo Concepción, 41, 41, idem, idem 12, idem, idem.
116. López Garéa Concepción, 51, 51, idem, T. Marín 41, idem, idem.
117. López Garrido Araceli, 51, 51, idem, Coño 10, idem, idem.
118. López Garrido Josefa, 71, 71, idem, idem 10, idem, Cabeza.
119. López Gómez Cecilia, 49, 49, idem, Iglesia 19, idem, Casada.
120. López González Josefa, 50, 50, idem, Alamos 26, idem, idem.
121. López Lara Carmen, 46, 46, idem, G. Alamenas 20, idem, idem.
122. López Linares Eladia, 33, 33, idem, idem 11, idem, idem.
123. López López Carmen, 31, 31, idem, Angulo 11, idem, Cabeza.
124. López López Paz, 41, 41, idem, Cánovas 47, idem, Casada.
125. López Diéguez Dolores, 42, 42, idem, Castillo 5, idem, idem.
126. López Maldonado Francisca, 46, 46, idem, F. Jiménez 12, idem, idem.
127. López Mármol Francisca, 41, 41, idem, Callados 1, idem, idem.
128. López Moreno Luz, 46, 46, idem, A. Serrano 11, idem, idem.
129. López Moreno María, 55, 55 idem, J. J. Cuenca 18, Sus labores, Casada.
130. López Muñoz Angela, 31, 31, idem, Maquedano 6, idem, idem.
131. López Muñoz Carmen, 36, 36, idem, Alta y Baja 16, idem, idem.
132. López Navarro Araceli, 63, 63, idem, Maquedano 6, idem, idem.
133. López Navarro Clara, 53, 53, idem, L. el Ciego 23, idem, idem.
134. López Onieva Carmen, 58, 58, idem, J. P. Cortés 18, Comerciante, Cabeza.
135. López Ortega Josefa, 56, 21, idem, R. Ponesas 229, Sus labores, Casada.
136. López Osuna Antonia, 39, 39, idem, Maquedanos 38, idem, idem.
137. López Rivas Ana, 51, 51, idem, Molino 1, idem, idem.
138. López Sedano Angeles, 53, 53, idem, G. Alamenas 27, idem, idem.
139. López Servián Carmen, 34, 34, idem, Santiago 46, idem, idem.
140. López Tienda Josefa, 39, 39, idem, M. Alamo 4, idem, idem.
141. López Toledano Gracia, 42, 42, idem, J. Blázquez 29, idem, idem.
142. López de la Torre Rosario, 41, 41, idem, G. Lozano 13, idem, idem.
143. López Varo Concepción, 40, 40, idem, J. J. Castellano 18, idem, idem.
144. López Varo Teresa, 37, 37, idem, Alhama 26, idem, idem.
145. López Villa Araceli, 69, 69, idem, San Pedro 1, idem, idem.
146. López Villa Carmen, 74, 74, idem, Cánovas 32, idem, idem.
147. Lozano Doblaz Araceli, 40, 31, idem, Maquedano 4, idem, idem.
148. Lozano González Angeles, 71, 71, idem, P. Aguilar 4, idem, idem.
149. Lozano Molero Araceli, 55, 55, idem, C. Nuevo, idem, idem.
150. Lozano Muñoz Adela, 41, 41, idem, Alamos 28, idem, idem.